



**AYUNTAMIENTO DE MILLARES**  
 Av. Hermanos Sáez Merino, 21, 46198 Millares (Valencia)  
 Teléfono: 962 51 90 00

**Expediente:** 2020/OFI\_01/000215

**Asunto:** Pleno ordinario de 14 de octubre de 2020

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### CONVOCATORIA

<b>Se convoca a Ud., a la reunión de carácter ordinario que el Pleno celebrará en la fecha 14/10/2020 10:00 y lugar indicados al margen con arreglo al orden del día que figura a continuación.</b>	Fecha y hora de la reunión: <b>14/10/2020 10:00</b>
	Clase de convocatoria: <b>CARÁCTER ORDINARIO</b>
	Lugar de celebración: <b>Sala de Plenos Ayuntamiento de Millares</b>

Conociendo la relación de expedientes preparados por Secretaría, asistido de la misma, y a los efectos del art. 80 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y preceptos concordantes, por la presente esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le son concedidas en el art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto:

**Primero.** Convocar Pleno del ayuntamiento para celebrar sesión de carácter ordinario para el día 14/10/2020 10:00 en el Salón de Plenos de la casa consistorial, de acuerdo con el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del acta de las sesiones plenarias de 22 de junio y 6 de julio de 2020.
2. Ratificación, si procede, de los días no lectivos del CRA Alto Júcar Aulario Millares para el curso 2020-2021.
3. Designación del juez/a de paz titular y sustituto/a.
4. Aprobación, si procede, de las bases reguladoras de las ayudas municipales directas del Ayuntamiento de Millares a todas las personas trabajadoras autónomas y pequeñas empresas (de hasta 10 trabajadores) para hacer frente a la crisis sanitaria Covid-19.
5. Aprobación, si procede, de la modificación de crédito 9/2020, de suplemento de crédito.
6. Aprobación, si procede, del reconocimiento extrajudicial de crédito 3/2020.
7. Dación de cuentas de las resoluciones de Alcaldía, estados de ejecución y saldos bancarios.
8. Ruegos y preguntas.

**Segundo.** Notifíquese a todos los miembros de la corporación la presente convocatoria con la antelación debida, de acuerdo con la normativa vigente.





**AYUNTAMIENTO DE MILLARES**  
Av. Hermanos Sáez Merino, 21, 46198 Millares (Valencia)  
Teléfono: 962 51 90 00

**Tercero.** Insertar copia de la presente convocatoria en el tablón de edictos del ayuntamiento para su conocimiento público.

**Cuarto.** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo dicta y firma el alcalde-presidente, de lo cual como secretario-interventor doy fe.

Millares, documento firmado electrónicamente en fecha al margen

